



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2015-A/MDP.

Pangoa, 14 febrero del 2015.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°007-2015-MDP, realizada el 08 de abril del 2015, la misma que corre en el Acta N° 007-2015; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

**VISTO:** El expediente administrativo N° 3527, de fecha 04 de marzo del 2015, presentado por las Autoridades del C.P. San Cristóbal, que solicita "Sesión de Concejo Descentralizado de emergencia en el C.P. San Cristóbal", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, ingreso a Estación de Despacho la solicitud presentado por las Autoridades del C.P. San Cristóbal registrado conforme al Expediente Administrativo de vistos; siendo debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo programado para el 08 de abril del 2015;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2015-MDP, de fecha 08 de abril del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** se realice Sesión de Concejo Extraordinaria Descentralizado y Reunión de Coordinación en el C.P. San Cristóbal, perteneciente al Distrito de Pangoa, para el día 08 de mayo del 2015, a horas 9:00 de la mañana.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE